

Ataque al corazón de las finanzas de ETA

París:
Juan Pedro QUIÑONERO,
corresponsal

Nunca, hasta ahora, la Policía Judicial y un tribunal francés hablan inculcado, directamente, a un industrial español, sorprendido, como víctima o cómplice de ETA militar, cuando pagaba el impuesto revolucionario al tesorero y financiero de ETA militar en territorio francés, o cuando estaba recibiendo ese salario y botín terrorista para «blanquearlo» y «legalizarlo», en un circuito bancario por ahora desconocido.

Ese es el caso de *Ignacio de Zavala Sarriá*, natural de Getxo y con residencia habitual en Mallorca, de cincuenta y dos años, industrial, detenido el sábado en San Juan de Luz, cuando pagaba, o recibía, el impuesto revolucionario de *Carlos Iburguren*, alias «*Nervios*», cerebro financiero de ETA militar. El industrial español ha sido provisionalmente puesto en libertad, pero el tribunal de Bayona lo ha inculcado de los mismos cargos que pesan sobre los etarras dete-

nidos, inculcados y en prisión, a la espera de juicio: extorsión de fondos, íntimamente ligada al chantaje, y el pago y cobro del impuesto revolucionario.

Se trata de una «*première*» histórica en la lucha antiterrorista. Desde hace años, la Policía Judicial, los tribunales y la Policía Antiterrorista franceses habían repetido hasta la saciedad una respuesta única y siempre idéntica a sí misma: «*No podemos hacer nada contra el pago del impuesto revolucionario por una razón muy simple. Nadie ha presentado una querrela judicial, nadie ha presentado una denuncia concreta en un Juzgado de Guardia. Por tanto, es imposible abrir un sumario. Y cualquier investigación de la Policía Judicial es literalmente imposible, mientras no se presenten denuncias y aporten datos concretos que puedan abrir un sumario policial y judicial.*»

Todos los datos

Hoy, lentamente, van perfilándose todos los datos del primer proceso judicial

abierto contra la más importante de las filiales del cobro del impuesto revolucionario en Francia, implicando policial y judicialmente al tesorero mismo de la organización. Sin embargo, todas las fuentes policiales, diplomáticas y judiciales consultadas por *Diario 16* subrayan los obstáculos formales y judiciales que se presentan:

Primero: La inculpación por extorsión de fondos, chantaje, capital para la lucha contra el cobro del impuesto revolucionario, deberá apoyarse en la documentación que haya podido recoger la Policía francesa, incorporada hoy al secreto del sumario. Pero, al mismo tiempo, será decisivo el testimonio directo del industrial español sorprendido y detenido en compañía de los etarras, *Ignacio de Zavala Sarriá*.

Segundo: De momento, no se sabe si el industrial español estaba pagando el impuesto revolucionario o estaba recibiendo ese dinero para «blanquearlo», recogiendo dinero cobrado en forma de impuesto revolucionario que era necesario

«reintroducir» en un circuito legal, para poder ser utilizado, más tarde, por ETA, a través de un circuito bancario que está por descubrirse.

Tercero: La deposición, los datos que descubra o ponga en evidencia el sumario deberán dictaminar, judicialmente, sobre esa tupida red de caminos por ahora confusos: la participación de un industrial español, como víctima o cómplice de ETA, añade muchas variantes, que sólo contribuyen a oscurecer un proceso, con ramificaciones policiales y judiciales

Por último, la extrema gravedad del caso se complica con la lentitud y lastre del proceso puramente burocrático y judicial. De momento, una parte sustancial de la represión judicial podría recaer en los departamentos de colaboración en materia de represión internacional, dependientes del Ministerio de Justicia francés. Y todo parece indicar que nos adentramos en un proceso cuya complejidad y ramificaciones sólo comenzamos a percibir,